

08 AGO 2025

ANGOL,

02070

DECRETO EXENTO N° _____/86

VISTOS:

a) El requerimiento de fecha 17 de marzo de 2025, de la Asociación del Fútbol Amateur de Angol, en el cual solicita y proponen el nombre del destacado ex dirigente pampino Leonardo Sobarzo Rojas (QEPD), al tramo que une la calle Campo de Marte y Avda. Esmeralda de ésta ciudad;

b) El Memorándum N° 201, de fecha 02 de abril de 2025, suscrito por el Secretario Municipal, mediante el cual se remite al Director de Asesoría Jurídica que, de conformidad con lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 01 de abril de 2025, el H. Concejo Municipal, aprobó por unanimidad, solicitar Informe Jurídico respecto de la factibilidad de renombrar el tramo que une la calle Campo de Marte y la Avenida Esmeralda, con el nombre del destacado ex dirigente pampino Leonardo Sobarzo Rojas (Q.E.P.D.);

c) El Informe N° 22, de fecha 17 de abril de 2025, del Director de Asesoría Jurídica, en el que se informa que la solicitud es legalmente procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y se recomienda solicitar el informe del Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC), respecto a la denominación de la referida vía, en homenaje póstumo al vecino Leonardo Sobarzo Rojas (Q.E.P.D.);

d) El Memorándum N° 03, de fecha 02 de Junio de 2025, suscrito por el Secretario Municipal, donde informa al Alcalde de la comuna que, de acuerdo con lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 3 del Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC), celebrada el 28 de mayo de 2025, se acordó por unanimidad, aprobar el cambio de nombre de la calle Los Boldos – en el tramo comprendido entre las calles Campo de Marte y Esmeralda de esta ciudad – por el de calle “Leonardo Sobarzo Rojas” (Q.E.P.D.), conforme a lo establecido en el artículo 5, letra c), de la Ley N° 18.695;

e) El Memorándum N° 325, de fecha 04 de junio de 2025, suscrito por el Secretario Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria N° 18, de fecha 03 de junio de 2025, por la que el H. Concejo Municipal, aprobó por unanimidad el cambio de nombre de calle Los Boldos de esta ciudad – en el tramo comprendido entre las calles Campo de Marte y Esmeralda – por el de calle “Leonardo Sobarzo Rojas” (Q.E.P.D.), conforme a lo establecido en el artículo 5, letra c), de la Ley N° 18.695;

f) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

h) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1. Que, resulta procedente acceder al cambio de denominación solicitado por la Organización denominada “Asociación de fútbol Amateur de Angol” en orden a rendir homenaje póstumo a la memoria del destacado y reconocido vecino “Leonardo Sobarzo Rojas” (Q.E.P.D.), cumpliendo con el procedimiento legal establecido y con la aprobación unánime de las instancias pertinentes;

2. Que, el artículo 5, letra c), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, confiere a los municipios como atribución sobre la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna;

3. Que, se cuenta con los pronunciamientos favorables y unánimes del Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC) y el H. Concejo Municipal, conforme a los antecedentes expuestos en los vistos anteriores, y se ha seguido el procedimiento administrativo aplicable;

DECRETO

1. APRUÉBESE el cambio de denominación de la calle Los Boldos - en el tramo comprendido entre las calles Campo de Marte y Esmeralda de esta ciudad - por el nombre de calle "Leonardo Sobarzo Rojas" (Q.E.P.D.), a contar de la fecha del presente instrumento, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, letra c), de la Ley N° 18.695;

2. ORDÉNESE publicar el presente decreto mediante inserción completa del texto en la página Web Municipal y transcribirlo a los departamentos y oficinas municipales correspondientes. Quedando una copia de ésta en Secretaría Municipal a disposición del público;

3. INSTRÚYASE al Departamento de Tránsito y Transporte Público para que proceda a la instalación de la señalética correspondiente en la calle "Leonardo Sobarzo Rojas" en el tramo señalado; al Departamento de Obras para que gestione las acciones necesarias para la adecuación física y actualización de la información en los registros pertinentes; y al Asesor Urbanista para que revise y emita los informes urbanos que correspondan, actualizando, en su caso, el plano regulador comunal y demás instrumentos de planificación urbana necesarios para el efecto del cambio de denominación;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
ALCALDE DE LA COMUNA

JENN/AEUM /ysv.

DISTRIBUCIÓN:

- CONCEJO MUNICIPAL
- S.I.I.
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
- DIRECCIÓN DE OBRAS
- ASESOR URBANISTA
- PÁGINA WEB MUNICIPAL
- COMUNICACIONES
- DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES ✓



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2025

MEMORANDUM
N° 325

DE : Secretario Municipal
A : Director de Obras Municipales
Sr. Victor Hunter Cea.
C.c Oficina Secretaria Municipal
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 04 de junio de 2025.-

De conformidad a **Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 03.06.2025** el H. Concejo Municipal, acordó por unanimidad aprobar el cambio de nombre de calle Los Boldos – en el tramo comprendido entre las calles Campo de Marte y Esmeralda – por el de calle “Leonardo Sobarzo Rojas” (Q.E.P.D), conforme a lo establecido en el artículo 5, letra c), de la Ley N° 18.695.

Lo anterior teniendo como referencia Memorándum N°3 de fecha 02.06.2025 de COSOC, e informe N°22 de fecha 17.04.2025 del Director de Asesoría Jurídica, Don John Erices, que dice relación con la materia referida, los cuales se adjuntan.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;



Álvaro Ervin
Urra Morales

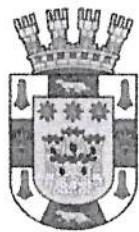
Firmado digitalmente
por Álvaro Ervin Urra
Morales
Fecha: 2025.06.05
08:53:41 -04'00'

INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

AUM/jsr

ALGUNDO

PA



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
COSOC

2025

MEMORANDUM N° 03

DE : Secretario Municipal
A : Alcalde de la comuna de Angol
Sr. José Enrique Neira Neira.
Archivo: Secretaría de COSOC
Fecha: Angol, 02 de Junio de 2025

De acuerdo con lo resuelto en la Sesión Ordinaria N.º 3 del Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC), celebrada el 28 de mayo de 2025, se acordó por unanimidad aprobar el cambio de nombre de la calle Los Boldos —en el tramo comprendido entre las calles Campo de Marte y Esmeralda— por el de calle Leonardo Sobarzo Rojas (Q.E.P.D.), conforme a lo establecido en el artículo 5, letra c), de la Ley N.º 18.695.

Le saluda atentamente.



Álvaro Ervin
Urra Morales

Firmado digitalmente
por Álvaro Ervin Urra
Morales
Fecha: 2025.06.02
11:07:10 -04'00'

INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

AUM/aum

ACORDO
COSOC



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Angol, abril 17 de 2025.-

INFORME N° 22

DE : JOHN ERICES SALAZAR
ABOGADO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

A : ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL Y
H. CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ANGOL

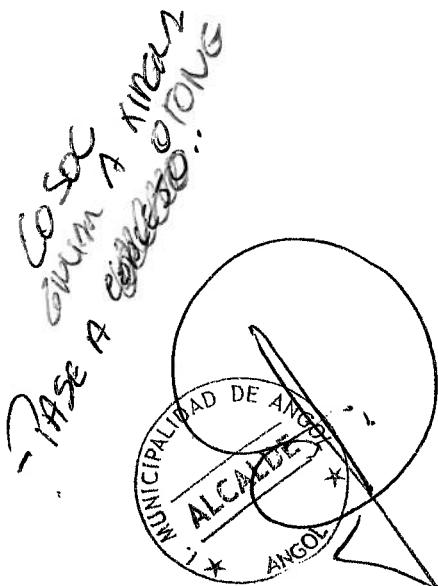
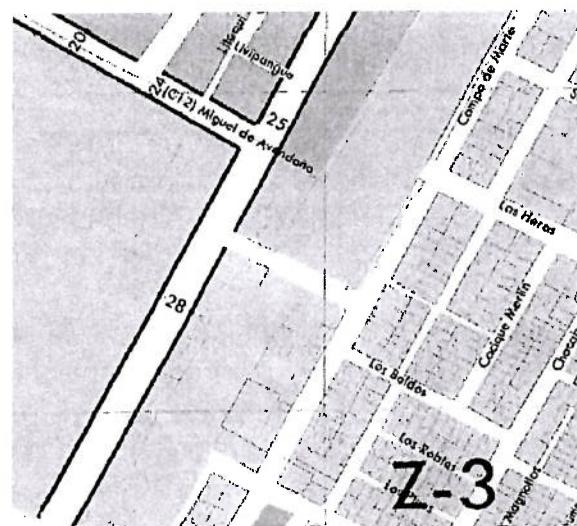
23 ABR 2025

CORRESPONDENCIA OFICIAL

MAT.: Respuesta a Memo 201 acuerdo de Sesión ordinaria N°12 de fecha 01 de abril de 2025 del H. Concejo Municipal

En atención a la solicitud del Honorable Concejo Municipal de Angol, referida a la denominación de una calle ubicada en el sector Pampa Ingenieros, en homenaje póstumo al vecino Leonardo Sobarzo Rojas (Q.E.P.D.), se informa lo siguiente:

- La propuesta resulta legalmente procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece como atribución de los municipios la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna, incluido su subsuelo, salvo que por su naturaleza o fines dicha administración corresponda a otros órganos de la Administración del Estado. En ejercicio de esta atribución, y previo informe del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), corresponde a la Municipalidad asignar y modificar la denominación de dichos bienes. Asimismo, con el acuerdo de dos tercios de los concejales en ejercicio, esta facultad podrá extenderse a poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales dentro del territorio comunal.
- De acuerdo con el Plan Regulador Comunal vigente, la calle en cuestión se encuentra reconocida como tal formalmente como parte del instrumento de planificación territorial, aunque en la práctica se le ha identificado informalmente como una continuación de calle Los Boldos.



- Que, según da cuenta el certificado N°1572 emitido por la Dirección de Obras Municipales, la calle en cuestión es un bien nacional de uso público.

Se recomienda, antes de oficializar el nombramiento mediante decreto alcaldicio:

1. Verificar que la nueva denominación no genere duplicidad ni confusión con otras vías existentes en la comuna, y
2. Dar estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 5 letra c) anteriormente citado, solicitando el correspondiente informe del COSOC.

Saluda atentamente,



JES/mjr
Distribución:

- La indicada
- Archivo Depto Jurídico.



Certificado N° 1572

Líneas Oficiales y Bien Nacional de Uso Público.

El Director de Obras de la I. Municipalidad de Angol, suscribe y certifica, Qué; Las Líneas oficiales de las vías que a continuación se mencionan, cuentan con las siguientes características:

Nº	NOMBRE DE VIA	BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	TIPO DE VIA	LÍNEAS OFICIALES
1)	GENERAL BONILLA , entre Nueva Rancagua y acceso aeródromo.	SI	SERVICIO	22,00 m (var.)
2)	FREIRE , entre Manuel Rodríguez y Manuel Montt.	SI	LOCAL	15,00 m
3)	JULIO SEPULVEDA , entre Población Reinas Luisas y primer grifo.	SI	LOCAL	15,00 m
4)	CAUPOLICAN , entre Traiguén y acceso Escuela Especial.	SI	LOCAL	14,00 m
5)	COLO-COLO , entre Chorrillos y Julio Sepúlveda.	SI	LOCAL	15,00 m.
6)	COLO-COLO , entre Julio Sepúlveda e Ilabaca.	SI	LOCAL	15,00 m
7)	CESAR RUIZ DAN YOU , entre Jacinto Musre y Pavimento existente.	SI	PASAJE	6,00 m
8)	BREMEN , entre Hamburg y Pavimento existente.	SI	PASAJE	10,00 m
9)	ISRAEL , Entre Monte Carmelo y fin de calle.	SI	PASAJE	10,00 m
10)	ESMERALDA , entre Horacio Smith y Miguel de Avendaño.	SI	SERVICIO	27,00 m
11)	LOS BOLDOS , Entre Esmeralda y Campo de Marte.	SI	LOCAL	13,00 m
12)	FRANKFURT , Entre Bremen y Berlin.	SI	PASAJE	10,00 m

El Angol que todos queremos

Dirección de Obras
Municipalidad de Angol
452-657066



Obras Municipales

Nº	NOMBRE DE VIA	BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	TIPO DE VIA	LÍNEAS OFICIALES
13)	SILESIA, <i>Entre Bremen y Berlín.</i>	SI	PASAJE	8,00 m
14)	CESAR RUIZ DAN YOU, <i>Entre Austria y Jacinto Musurre.</i>	SI	PASAJE	6,00 m
15)	MANUEL ITURRIETA,, entre San Francisco y Miguel Serra.	SI	PASAJE	6,00 m
16)	HECTOR RAMIREZ, entre San Francisco y Miguel Serra.	SI	PASAJE	6,00 m
17)	TEODORO SMITH, entre Pasaje Diego Dublé Urrutia y Valparaíso.	SI	LOCAL	20,00 m
18)	CAMINO LAS ACEQUIAS, entre Límite Urbano y Camino Piedra Blanca.	SI	CAMINO RURAL	14,00 m (var.)
19)	COLIMA, <i>Entre Traiguén y Puren.</i>	SI	LOCAL	15,00 m
20)	JERUSALEN, <i>Entre Betania y Los Ciervos.</i>	SI	LOCAL	12,00 m

Se extiende el presente certificado, a petición de SECPLA (Patricia Roa Jara), para los fines que estime conveniente.

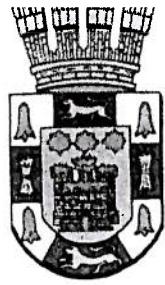
ANGOL, 27 de julio del 2021.



GMC/Cuh.

El Angol que todos queremos

Dirección de Obras
Municipalidad de Angol
452-657066



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2025

DE : Secretario Municipal
A : Director Asesoría Jurídica
Sr. John Erices Salazar
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 02 de Abril de 2025

MEMORANDUM
N° 201

De conformidad a **Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 01.04.2025**, el H. Concejo Municipal, acordó aprobar por unanimidad, el solicitar a Ud. Informe Jurídico para ver la factibilidad de renombrar la calle que une la calle Campo de Marte y Avenida Esmeralda, con el nombre del destacado ex dirigente pampino Leonardo Sobarzo Rojas Q.E.P.D., quien era reconocido como Don "Leo", nacido el 6 de Noviembre del año 1924, vivió en el sector Pampa Ingenieros, siendo este atravesado su tránsito obligatorio para llegar a las canchas de la escuela Industrial o Estadio, donde el frío, la lluvia, el barro o el polvo nunca fueron motivos para no asistir un fin de semana al recinto deportivo.

Lo anterior, permite a la Asociación de Fútbol Amateur de Angol señalar que el referido reúne los méritos para que dicha calle pase a llamarse "Leonardo Sobarzo Rojas".

Se adjunta Nota de fecha 17.03.2025 del Historiador Deportivo, Sr. Luis Venegas Alarcón.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;



**Álvaro Ervin
Urra Morales**

Firmado digitalmente
por Álvaro Ervin Urra
Morales
Fecha: 2025.04.02
09:12:46 -03'00'

**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe**

AUM/ytr

Enrique Neira y Concejo municipal.



Con motivo de la pavimentación del atravesio de La calle que une Campo de Marte y avenida Esmeralda, es que este grupo de ex jugadores ex y actuales dirigentes solicitan respetuosamente y proponen el nombre para esta calle del destacado ex dirigente pampino Leonardo Sobarzo Rojas (QEPD).

Don "Leo" como era conocido nació el 6 de noviembre del año 1924, vivió en el sector Pampa Ingenieros, siendo este atravesio ripiado su tránsito obligado para llegar a las canchas de la escuela Industrial o Estadio. El frío, la lluvia, el barro o el polvo nunca fueron motivos para no asistir un fin de semana a estos recintos deportivos. Razón que nos lleva a señalar que reúne los méritos para que esta calle pase a llamarse Leonardo Sobarzo Rojas.

Esperando nuestra carta tenga una buena aceptación les saluda grupo de deportistas de nuestra comuna.

Roberto Salgado Rosales - Arturo Parra Báez- Sixto Garrido Orellana- Raúl Espinoza Venegas - Julio Olave Burgos - Gonzalo Cadena Matus - Eliecer Coñopan Ramírez - Gustavo Sáenz Garay - Pedro Cayupe Marín, Manuel Marín Contreras, Teresa Pérez Soto - Manuel Quijada Penroz- Juan Casanova Ortega- Jaime Jiménez Leal - Héctor Oporto Garrido - Guillermo Jiménez Leal - Francisco Carmona Rivera - Dagoberto Pradenas Figueroa - Pedro Montañares Morales - Pedro Morales Urra - Hugo La Regla La Regla - Jaime Badilla Flores - Marcelo Teuber Hott - Juan Rubilar Sobarzo - José Pérez Morales - Celindo Olave Montoya - Vicente San Martín Arias - Luis Aránguiz Andrades - Omar Muñoz Oliveros - Edgardo Sierra Neira.

Juan Casanova Ortega
Presidente de Anfa

ASOCIACIÓN DE FÚTBOL
AMATEUR DE ANGOL
RUT: 74.155.300-7

Luis Venegas Alarcón
Historiador deportivo

Angol, marzo 2025